



Alfredo Moreno

La Oposición en la Cámara de Diputados bautizó la reforma aprobada ayer como "Ley Espía".

Amplían facultades a SSPC; alerta Oposición 'Ley Espía'

MARTHA MARTÍNEZ
Y NADIA ROSALES

Para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) genere información de inteligencia en materia de seguridad, Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron una reforma que permite a esta dependencia acceder a cualquier registro o padrón público y privado.

Durante la discusión de la reforma, que la Oposición bautizó como "Ley Espía", diputados del PAN, PRI y MC denunciaron un fraude legislativo para consolidar una "vigilancia indiscriminada a la ciudadanía".

La acusación fue que el dictamen de la Comisión de Seguridad fue sustituido por una propuesta de modificación que se hizo pública en la madrugada, apenas unas

¿Qué vigilarán?

La reforma aprobada amplía las facultades de la SSPC.

- Permite el acceso a registros y padrones de seguridad, así como de entes públicos y privados, sin mediar orden judicial.
- Se crea una plataforma de inteligencia para el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dependiente de la SSPC.
- Da acceso directo a la Plataforma Única de Identidad de la Segob.
- Se crea la subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, que coordinará el análisis criminal en colaboración con el Ministerio Público.



horas antes de su discusión.

Los dictámenes aprobados expiden la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Seguridad, y reglamentan la reforma al artículo 21 constitucional.

Esa reforma otorga facultades de investigación de delitos a la SSPC, a cargo de Omar García Harfuch, y fortalece su labor de inteligencia.

Aunque en esta legislación se eliminó la creación de un padrón de usuarios de telefonía móvil para la investigación de delitos, se fortaleció el acceso irrestricto de la Secretaría a cualquier re-

gistro o padrón, incluido de datos biométricos, de salud o telefónico.

Las leyes le dan al Secretario de Seguridad la facultad para solicitar a instituciones de seguridad y entes públicos y privados información contenida en cualquier registro del que pueda extraer información para la prevención, investigación y persecución de delitos, sin la obligación de contar con una orden judicial.

Además, establece la obligación de todas las autoridades y particulares de colaborar con el Sistema Nacional de Inteligencia para la consulta de dicha información.



Dan 'dientes' a SSPC

La Secretaría de Seguridad tendrá amplias facultades para su labor de inteligencia y combate al lavado, podrá, por ejemplo, acceder a cualquier registro, público o privado, por lo que la Oposición advierte una "vigilancia indiscriminada" a la ciudadanía.

Avalan diputados la 'Ley espionaje'

MARTHA MARTÍNEZ
Y NADIA ROSALES

En medio de coronas fúnebres, lonas y acusaciones de fraude legislativo, la mayoría en la Cámara de Diputados aprobó una reforma que le da a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) acceso irrestricto a cualquier registro o padrón público y privado para la generación de información encaminada a la prevención, investigación y persecución de delitos.

Durante la discusión de lo que la Oposición bautizó como "Ley Espía", diputados de PAN, PRI y Movimiento Ciudadano denunciaron un alzado legislativo para consolidar una "vigilancia indiscriminada a la ciudadanía", debido a que el dictamen de la Comisión de Seguridad fue sustituido por una propuesta de modificación que se dio a conocer en la madrugada de ayer.

Se trata de modificaciones a los dictámenes que ex-

Nuevas facultades



La reforma fortalece las facultades de la SSPC que tendrá.

- Acceso a cualquier registro existente de la población.
- Una plataforma de inteligencia interconectada a los sistemas de Seguridad del Estado.
- Acceso a cualquier banco de información en posesión de cualquier institución pública y de particulares.
- Una subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.
- El Consejo Nacional de Seguridad Pública podrá retirar recursos a entidades y municipios que no cumplan con acuerdos.



piden la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública que eliminan la creación de un padrón de usuarios de telefonía móvil para la investigación de delitos, pero fortalece el acceso de la Secretaría a cualquier registro o padrón, incluido de datos biométricos, de salud o telefónico.

Las nuevas leyes le dan a la Secretaría la facultad de solicitar a instituciones de seguridad y entes públicos y privados información contenida en cualquier registro del que pueda extraer información para la prevención, investigación y persecución de delitos sin la obligación de contar con orden judicial y establece la obligación de las autoridades y particulares de colaborar con esa tarea.

Para ello contará con una plataforma de inteligencia operada por el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dependiente de la SSPC, a través de la cual tendrá también acceso irrestricto y directo a la Plataforma Única de Identidad de la Secretaría de Gobernación, donde el Gobierno pretende concentrar los datos personales de los ciudadanos.

Las nuevas leyes crean también la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación, que coordinará la integración de bases de datos, plataformas tecnológicas y análisis criminal en colaboración con el Ministerio Público.

Durante el debate, priistas colocaron una corona fúnebre en el pleno y mostraron mantas con la leyenda "Un Estado fisgón". Diputados del PAN subieron a tribuna con mantas con la leyenda "#LeyEspía", mientras que el PT desplegó otra con las fotos de servidores públicos detrás de barrotes, entre ellos el hoy pevemista Eruviel Ávila, con la leyenda "Destruyen al País, priistas delincuentes".

El panista Damián Retes,

cuya bancada votó a favor de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en contra de la del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, advirtió que la reforma legaliza el espionaje en un contexto de inseguridad que, dijo, empeoró "con los abrazos a los delincuentes".

Su compañera de bancada, María Elena Pérez-Jaén, acusó a la mayoría de no saber lo que están votando, porque con las modificaciones, ellos también serán espiados.

La emecista Claudia Ruiz Massieu, cuya bancada acompañó ambas leyes en lo general, celebró la eliminación de la disposición que ordena la creación de un padrón de telefonía móvil al que las instituciones de seguridad tendrían acceso irrestricto para la investigación de delitos.

La vicecoordinadora de Morena, Gabriela Jiménez, aseguró que la ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia "es una revolución en sí misma", ya que, por primera vez, el país contará con un sistema de inteligencia robusto, capaz de anticiparse al delito y de dismantelar redes criminales "con precisión quirúrgica".



■ El dictamen fue avalado con 423 votos a favor y 63 en contra del PRI y de Movimiento Ciudadano en San Lázaro.



■ Miguel Ángel Monraz, diputado del PAN, pidió un minuto de silencio "por los miles de desaparecidos" y exhibió zapatos en la tribuna mientras hablaba del narcorracho en Teuchitlán, Jalisco.



■ Los legisladores morenistas Pedro Haces y el líder de la bancada, Ricardo Monreal, ayer en la sesión.



■ El PT sacó una manta de priistas corruptos en donde incluyen al ex Gobernador del Edomex, Eruviel Ávila, actual diputado del PVEM.



■ Diputados y diputadas panistas cuestionaron la reforma en Seguridad, pero votaron a favor.

Alfredo Moreno